



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA  
EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019.**

**ASISTENTES.-**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ

**CONCEJALES:**

M. CARMEN GARCIA CARO  
DAVID TAMAYO ORDEN  
M. CARMEN MENDOZA HEREDIA  
FRANCISCO JOSE GUERRERO RODRIGUEZ  
FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL  
JORGE SANCHEZ MARIN  
ANA ISABEL MORENO ORTEGA  
MANUEL VICENTE ALBA GALLARDO  
M. CARMEN SANCHEZ MUÑOZ  
JOAQUIN RUZ RAMIREZ  
LAURA SANCHEZ MUÑOZ  
MIGUEL EMILIANO RODRIGUEZ MUÑOZ  
MARIA JOSE GONZALEZ OLMEDO  
INMACULADA SANCHEZ ZARA  
FRANCISCO MANUEL ALMAZO PAREJA  
MANUEL ZARA DORCA  
JUAN SEBASTIAN SANCHEZ MENDOZA  
ANTONIO JESUS ARAGON DORCA  
MARIA FUENSANTA UREBA RUBIO  
FRANCISCO GARRIDO CAÑETE

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día 25 de julio de 2019, se reúne en primera convocatoria en el Salón de Plenos Municipal, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ, asistido por la Secretaria General, MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

El Sr. Aragón del PP expone que en el pleno pasado pidió que se les reubicara en un sitio junto con el resto de concejales de la oposición, cosa que no ha sucedido. Si para el próximo pleno no están reubicados, entenderá que la presidencia les estará invitando a que se vayan.

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	1 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/08/2019 10:36:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 sB/pKbSnB1spQd2T74Mn6846DjFEphFW					



**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se ha repartido a todos los Concejales el Acta correspondiente a la sesión plenaria extraordinaria de 2 de julio de 2019.

A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto del Acta.

La Sra. Sánchez de AxSi en el punto 12 donde se habla de Comisión Informativa, señala que se dijo que no tenía sentido que lo fuera, sino una especial para este tema de las viviendas.

La Secretaria responde que se trata de una Comisión Informativa Especial que viene recogida en la Ley, dando lectura literal al artículo que la contempla.

No planteándose ninguna observación a la misma queda aprobada, por unanimidad, el Acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 2 de julio de 2019.

**PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y TENENCIAS DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de extracto de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y por las Tenencias de Alcaldía delegadas, que comprende desde la N.º 1655 de 13 de mayo a la N.º 2693 de 17 de julio de 2019 y que obra en poder de todos los grupos.

La Corporación en Pleno se da por enterada.

**PUNTO 3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DEFINICIÓN DE LAS ALINEACIONES PREVISTAS PARA PARCELAS CAT. 126 Y 127 DS BARRIO NUEVO. PROMOTOR: GRUP SUPECO MAXOR, S.L..**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. Concejala de Urbanismo señalando lo que se pretende.

El Sr. Garrido de Cs se muestra de acuerdo; el Sr. Aragón del PP en contra al igual que la Sra. Sánchez de AxSi.

La Sra. Laura Sánchez del PSOE señala que votarán a favor porque, además de que los informes son favorables, es trámite preceptivo para que los interesados consigan la licencia.

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2019, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de Definición de las alineaciones previstas para Parcelas Catastrales 126 y 127 Ds Barrio Nuevo redactado por el Técnico D. Fermín Badillo Julián y promovido por GRUP SUPECO MAXOR SL.

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

ARBS-BENGMY

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	2 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/08/2019 10:36:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 sB/pKbSnB1spQd2T74Mn6846DjFEphFW					



Considerando la tramitación seguida con falta de alegaciones al expediente y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en el expediente, la Corporación en Pleno, con quince votos a favor ( IU; PSOE y Ciudadanos ) y seis en contra ( AxSi y PP ), lo que representa la mayoría absoluta del nº legal de miembros que la integran, acuerda:

1º. Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de Definición de las alineaciones previstas para Parcelas Catastrales 126 y 127 Ds Barrio Nuevo, según documento redactado por el Técnico D. Fermín Badillo Julián y promovido por GRUP SUPECO MAXOR SL.

2º. Publicar el acuerdo de Aprobación Definitiva en el B.O.P. y en Diario de mayor difusión de la Provincia, con notificación personal a todos los propietarios afectados y remisión de copia del acuerdo y del Resumen Ejecutivo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, tras su inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento.

**PUNTO 4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MOD PUNTUAL PGOU.-ÁREA ORDENANZA AO-25 "SLV-3 LAS ÁNIMAS". PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta, que explica la Sra. García Caro indicando que se pretende concretar varios parámetros. Los informes son positivos.

El Sr. Garrido de Cs está conforme mientras que el Sr. Aragón del PP está en contra.

La Sra. Sánchez de AxSi expone que votarán en contra. El informe técnico habla de informe de Consejería que hace dos consideraciones de falta de justificación de ciertos particulares.

La Sra. Laura Sánchez del PSOE ve importante que se definan parámetros. Se responde a reivindicación de la Asociación Ronda Norte. Votarán a favor.

Resultando que por el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera se tramita la Modificación Puntual del PGOU-Área Ordenanza AO-25 "SLV-3 LAS ÁNIMAS"; visto el expediente y emitidos los Informes Técnico y Jurídico con carácter favorable a la aprobación definitiva, la Corporación en Pleno, con quince votos a favor ( IU; PSOE y Cs) y seis en contra ( AxSi y PP ) lo que representa la mayoría absoluta del nº legal de miembros que la integran, acuerda:

1º. Aprobar Definitivamente la Modificación Puntual del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Conil de la Frontera (PGOU), Área de Ordenanza AO-25 "SLV-3 Las Animas"

2º. Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía la documentación exigida en el artículo 19 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, solicitando la emisión de la certificación registral a la que aluden los artículos 20 y siguientes del mismo, a efectos de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

ARBS-BENGYM

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	3 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/08/2019 10:36:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 sB/pKbSnB1spQd2T74Mn6846DjFEphFW					



3º Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos la Modificación Puntual del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Conil de la Frontera (PGOU), Área de Ordenanza AO-25 “SLV-3 Las Animas”

**PUNTO 5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CONIL DE LA FRONTERA REDACTADO POR ASISTENCIAS TÉCNICAS CLAVE, S.L.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica el Sr. Alcalde señalando que se aprobó inicialmente. La Junta de Andalucía requirió ciertos cambios y hechos los mismos, se trae a aprobación definitiva. El documento no ha cambiado en nada, solo aclaraciones sobre participación ciudadana. Pensó que se habría repartido el CD pero ve que no, señalando la Secretaria que se envió lo que se tenía.

El Sr. Garrido de Cs se abstiene porque desconoce el Plan.

El Sr. Aragón del PP indica que en Comisión Informativa se solicitó el envío del documento pero no llegó. Por eso votarán en contra, por desconocer las modificaciones del mismo.

El Sr. Sánchez Mendoza de AxSi indica que, en su momento, lo aprobaron. Tampoco tienen el documento que solicita se envíe.

El Sr. Ruz del PSOE comenta que su grupo fue a Urbanismo a pedir copia del Plan que cree que es completo. Se hizo con el padrón del 2014 y puede que haya cosas que no se ajusten a la realidad. Los planes se eternizan y eso implica que una de las fases casi no se pueda llevar a cabo porque finaliza en el 2020. Pero es plan bueno porque mejora la calidad de vida y espera que se aplique. Votarán a favor.

Resultando que por el Excmo. Ayuntamiento se tramita el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Conil de la Frontera redactado por Asistencias Técnicas Clave, S.L.; estudiado el expediente y visto el Informe Técnico y Jurídico emitido, la Corporación en Pleno, con dieciocho votos a favor ( IU; AxSi y PSOE ), dos en contra ( PP ) y una abstención ( Cs), acuerda:

1º).- Aprobar Definitivamente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Conil de la Frontera que obra en el expediente.

2º).- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOP de Cádiz, y el documento en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

3º).- Remitir a la Delegación Territorial de Cádiz, de la Consejería de Fomento y Vivienda, el documento aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.6 de la Ley 1/2018 de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía y en el artículo 7.6 del Decreto 141/2016 de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

ARBS-BENGYM

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	4 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/08/2019 10:36:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 sB/pKbSnB1spQd2T74Mn6846DjFEphFW					



**PUNTO 6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE  
MANZANAS 3-A2, 3-A3, 3-A4 Y 3-A5 DE LA UE-3 "CAÑADA HONDA".  
PROMOTOR: ALDI SUPERMERCADOS, S.L..**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. García Caro. Señala lo que contempla y se ajusta a las determinaciones del planeamiento superior.

El Sr. Garrido de Cs está a favor y el Sr. Aragón del PP en contra.

La Sra. Sánchez de AxSi indica que, a la vista de los informes, se ve que en el técnico la arquitecta no dice la verdad en relación a la primera alegación presentada ya que la Junta de Gobierno local el 5 de diciembre no declaró concluso el procedimiento ni declaró el archivo del expediente.

Sobre la segunda respuesta, hay contradicción entre ambos informes porque en el jurídico se dice que constan aportadas notas simples y certificaciones descriptivas y gráficas, pero en el técnico se habla de que no se acompañan al expediente los citados documentos. Es falta de rigor e inadmisibles. La arquitecta tampoco dice la verdad cuando expone que las notas simples y certificaciones catastrales no son documentos exigidos en el Estudio de Detalle cuando el Reglamento de Planeamiento en el art 140.7 establece que se aplican las reglas de los Planes Parciales y en los art. 57 y siguientes se contemplan los planos catastrales etc.

Por ello votarán en contra. Si se aprueba este Estudio de Detalle, se facilita la instalación de grandes centros pese a que el equipo de gobierno habla de apoyar al pequeño comercio.

La Sra. Laura Sánchez, vistos los informes, expone que votarán a favor.

El Sr. Alcalde cree que la portavoz de AxSi está haciendo afirmaciones muy graves poniendo en duda el trabajo de los funcionarios locales. Es falta de respeto que no se trasladen las dudas a la arquitecta en la Comisión Informativa en la que ha estado y se venga al Pleno con esa afirmación de que la técnica miente. No va a consentir esa falta de respeto. Confía plenamente en los técnicos. Si hay discordancia en los informes que se pregunte o se aclare y se hará lo que se tenga que hacer. No acepta la demagogia barata porque IU acepta la instalación de grandes superficies porque no puede evitarlo y porque la empresa cumple todas las condiciones y no se puede prevaricar quitando derechos.

Resultando que a instancia de ALDI SUPERMERCADOS, S.L. se tramita ESTUDIO DE DETALLE DE LAS MANZANAS 3-A2, 3-A3, 3-A4 Y 3-A5 DE LA UE-3 "CAÑADA HONDA"; estudiado dicho expediente, presentadas alegaciones por D. Antonio Mesa Varela en el plazo de información pública y evacuados Informes Técnico y Jurídico al respecto, la Corporación en Pleno, con quince votos a favor ( IU; PSOE y Cs ) y seis en contra ( AxSi y PP), lo que representa la mayoría absoluta del nº legal de miembros que la integran, acuerda:

1º. Desestimar las alegaciones formuladas por el Sr. Mesa Varela, conforme a los informes Técnico y Jurídico que obran en el expediente de fecha 9 y 11 de julio de 2019 respectivamente.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA  
Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
www.conil.org

ARBS-BENGMY

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	5 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/08/2019 10:36:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 sB/pKbSnB1spQd2T74Mn6846DjFEphFW					



2º Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de MANZANAS 3-A2, 3-A3, 3-A4 Y 3-A5 DE LA UE-3 CAÑADA HONDA, siendo el Documento del E.D. redactado por el Técnico D. Juan Osés Giménez de Aragón y promovido por ALDI SUPERMERCADOS SL.

3º. Publicar el acuerdo de Aprobación Definitiva en el B.O.P. y en Diario de mayor difusión de la Provincia, con notificación personal a todos los propietarios afectados y remisión de copia del acuerdo y del Resumen Ejecutivo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, tras su inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento.

(En este momento, siendo las 21,35 horas se ausenta definitivamente de la sesión la Sra. Ureba)

**PUNTO 7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU.-CAMBIO DE USO EN LA URB. FUENTE DEL GALLO, MANZANAS Nº. 9 Y Nº. 10. ÁREA DE ORDENANZAS AO-28. PROMOVIDO POR EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. García Caro.

El Sr. Garrido de Cs se muestra de acuerdo manteniendo la zona como está.

El Sr. Aragón del PP señala que se abstendrá.

La Sra. Sánchez de AxSi expone que votarán a favor pero ruega que se informe si algún promotor ha iniciado algún tipo de obra irregular en dichas manzanas y si se han abierto expedientes.

La Alcaldía informa que no les constan actuaciones. Esas parcelas se mantendrán como están.

El PSOE expone que se abstendrá.

Resultando que por el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera se promueve la Modificación Puntual del PGOU.-Cambio de Uso en la Urbanización Fuente del Gallo, Manzanas Nº. 9 y Nº. 10, Área de Ordenanzas AO-28; vista la documentación existente en el expediente y los Informes Técnico y Jurídico favorables obrantes en el mismo, la Corporación en Pleno, con catorce votos a favor ( IU; AxSi y Cs) y seis abstenciones ( PSOE y PP ), lo que representa la mayoría absoluta del nº legal de miembros que la integran, acuerda:

1º. Aprobar Definitivamente la Modificación Puntual del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Conil de la Frontera (PGOU), Cambio de uso en la Urbanización Fuente del Gallo Manzanas 9 y 10, Área de Ordenanza AO-28.

2º Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía la documentación exigida en el artículo 19 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, solicitando la emisión de la certificación registral a la que

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

ARBS-BENGMY

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	6 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/08/2019 10:36:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 sB/pKbSnB1spQd2T74Mn6846DjFEphFW					



aluden los artículos 20 y siguientes del mismo, a efectos de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º Depositari e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos la Modificación Puntual del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Conil de la Frontera (PGOU), Cambio de uso en la Urbanización Fuente del Gallo Manzanas 9 y 10, Área de Ordenanza AO-28.

**PUNTO 8º.- CREACION COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE VIVIENDAS EN EL DISEMINADO Y PERIODICIDAD.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae.

El Sr. Garrido de Cs se muestra agradecido por traer esta propuesta pero no es suficiente porque se deben tener recursos personales etc. Debería haber compromiso de remar todos en la misma dirección; hacer informe jurídico; estar encima del decreto del AFO de la Junta de Andalucía; ver cuántas construcciones ilegales hay en el campo; vigilancia real para que no haya nuevas construcciones de este tipo; preparar documento para modificar el PGOU; coordinar a técnicos de Urbanismo para que sigan criterio homogéneo. Se debe hacer dossier completo para defender a la gente que tiene que enfrentarse al derribo en breve. El problema es complejo. Pide acuerdos para asignar recursos.

El Sr. Aragón del PP se alegra de la creación de la Comisión visto el problema del diseminado. Hay que dotarla de medios y que sea participativa. Pide celeridad y colaboración.

La Sra. Sánchez de AxSi se alegra de esta propuesta. El problema afecta a muchas familias y se debe ayudar. Votarán a favor.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE ve importante la Comisión y dotarla de recursos. Debe ser prioritario buscar solución para familias que tienen órdenes de derribo. Tiende la mano a los afectados.

La Sra. García Caro indica que habrá reunión extraordinaria a partir de la semana que viene para trabajar en el asunto.

La Alcaldía entiende que hay que empezar a andar con los técnicos y la plataforma presentes y poniendo propuestas razonables sobre la mesa. Esperemos que lo que salga de la Junta de Andalucía ayude.

Vista la problemática existente con las viviendas en el diseminado y que, como se puso de manifiesto en la sesión plenaria de 2 de julio de 2019, se trata de una cuestión multidisciplinar y de entidad suficiente.

Visto lo establecido en el art. 20.1.c) de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 124 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

ARBS-BENGYM

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	7 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/08/2019 10:36:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 sB/pKbSnB1spQd2T74Mn6846DjFEphFW					



**PRIMERO.-** Crear la Comisión Informativa Especial de Viviendas en el Diseminado, con las atribuciones de estudio, análisis, consulta con otras Administraciones, seguimiento y elaboración de propuestas y con duración hasta que perdure el motivo que origina su creación.

**SEGUNDO.-** La Comisión estará presidida por el Sr. Alcalde y, en caso de ausencia de éste, por el/la Teniente de Alcalde/sa que lo sustituya, y se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses, en concreto, en marzo, junio, septiembre y diciembre, coincidiendo con el día de celebración de las Comisiones Informativas previas a los Plenos ordinarios.

Estará compuesta, además del Presidente, por dos Concejales de IU-A; uno del PSOE; uno de AxSí; uno del PP y uno de Ciudadanos, siendo el sistema de voto el ponderado en función de la representación política que tenga cada grupo.

Serán suplentes de los titulares cualquier otro miembro del grupo político correspondiente que asista a la sesión.

**TERCERO.-** La composición será la siguiente, de acuerdo con la designación efectuada por los distintos grupos:

Presidente: D. Juan Manuel Bermúdez Escámez ( Alcalde)

Concejales de I.U. D<sup>a</sup>. Fátima Núñez Escabia de Carvajal  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen García Caro

Concejal del PSOE D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Muñoz

Concejal de AxSi D<sup>a</sup> Inmaculada Sánchez Zara

Concejal del P.P. D. Antonio J. Aragón Dorca

Concejal de Cs. D. Francisco Garrido Cañete

**PUNTO 9º.- DECLARACIÓN SITUACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD DEL CONCEJAL D. FRANCISCO GARRIDO CAÑETE.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica brevemente la Alcaldía, mostrando todos los grupos su conformidad salvo el PSOE que expone que se abstendrá porque es un tema personal y que debe decidir el concejal.

D. Francisco Garrido Cañete, con DNI núm. 27279940P, ostenta la condición de administrador de la empresa MEDIAL SISTEMAS DE GESTIÓN, S.L., actual adjudicataria del contrato de servicio de asistencia sanitaria y socorrismo en las playas del término

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	8 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/08/2019 10:36:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 sB/pKbSnB1spQd2T74Mn6846DjFEphFW					



municipal de Conil de la Frontera (expediente de contratación 2/15), y cuyo socio único es su cónyuge D<sup>a</sup>. Marta Martínez Derqui.

Asimismo, el citado señor ha sido elegido Concejal de este Ayuntamiento en las pasadas elecciones municipales de 26 de mayo de 2019, habiendo tomado posesión de su cargo el 15 de junio de 2019, lo que da lugar a una incompatibilidad sobrevenida de acuerdo con la normativa vigente, incompatibilidad que supone una prohibición para contratar que afecta a su cónyuge, socia única de la empresa MEDIAL SISTEMAS DE GESTIÓN, S.L (artículos 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 60.1 apartado f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Cláusula 30.2.2 apartado f) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato de servicio de asistencia sanitaria y socorrismo en las playas del término municipal de Conil de la Frontera).

Con fecha 12 de junio de 2019 el Sr. Garrido presentó escrito por el que solicita se inicie el trámite administrativo correspondiente para rescindir o ceder a otra empresa el contrato de servicio de asistencia sanitaria y socorrismo en las playas del término municipal de Conil de la Frontera, debido a la posible incompatibilidad del mismo con el ejercicio del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

En fecha 13 de junio de 2019 el Ayuntamiento comunica al Sr. Garrido que, si bien de la solicitud se deduce la intención del Sr. Garrido de tomar posesión como Concejal del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, debe ser el contratista el que inicie el expediente de cesión del contrato de conformidad con la Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o, en su defecto, comunicar que no lo va a ceder para iniciar la resolución del contrato.

Visto que, de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los concejales han de observar en todo momento las normas sobre incompatibilidad y producida una causa de este tipo ha de ser declarada en Pleno, pudiendo optar el afectado en el plazo de diez días siguientes a aquel en que reciba la notificación de su incompatibilidad, entre la renuncia a su condición de concejal o el abandono de la situación que dio origen a la referida incompatibilidad.

Asimismo, transcurrido el plazo señalado sin haberse ejercitado la opción, se entenderá que el afectado renuncia a su puesto de concejal.

A la vista de lo anterior, la Corporación en Pleno, con quince votos a favor ( IU; AxSI; PP y Cs ) y cinco abstenciones ( PSOE ), acuerda:

1º) Declarar la situación de incompatibilidad de D. Francisco Garrido Cañete por su situación actual de concejal de la Corporación y administrador de la empresa MEDIAL SISTEMAS DE GESTIÓN, S.L. actual adjudicataria del contrato de servicio de asistencia sanitaria y socorrismo en las playas del término municipal de Conil de la Frontera.

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

ARBS-BENGMY

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	9 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/08/2019 10:36:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 sB/pKbSnB1spQd2T74Mn6846DjFEphFW					



2º) Concederle un plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación del acuerdo plenario para que renuncie a su condición de concejal o abandone la situación que da origen a la incompatibilidad.

3º) Si el concejal ejerce su derecho a opción en el sentido de mantener la condición de miembro de la Corporación, se entenderá iniciada la resolución del contrato de servicio de asistencia sanitaria y socorrismo en las playas del término municipal de Conil de la Frontera, suscrito con la empresa MEDIAL SISTEMAS DE GESTIÓN, S.L en fecha 31 de julio de 2015. No obstante, y atendiendo al grave trastorno para el interés general que supondría dejar sin servicio de asistencia sanitaria y socorrismo a las playas en plena temporada estival, la empresa continuará prestando el servicio mientras se tramita el expediente de resolución del contrato.

**PUNTO 10º.- PROPUESTA AXSÍ SOBRE REALIZACIÓN ESTUDIO VIABILIDAD PARA ESTABLECIMIENTO DE TRAMO DE PLAYA ADAPTADO Y COMPATIBLE CON EL ACCESO A PERROS.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. Sánchez de AxSi señalando que hay demanda de ciudadanos que quieren disfrutar de la playa con sus mascotas. Pide se haga estudio de viabilidad para delimitar parte de costa a tal fin. Somos pueblo turístico. Inicialmente se había pensado en la zona del Prado que solo tiene protección municipal. No cree que haya tanto problema en delimitar un sitio en tantos km. de costa que tenemos. Tras el estudio se vería el lugar adecuado y delimitado que cumpliera la normativa.

El Sr. Garrido de Cs está conforme con que se haga el estudio de viabilidad igual que el Sr. Aragón del PP, que indica que tanto AxSi como el PP han traído a Pleno esta propuesta antes. Cada vez se viaja más con mascotas. Sería también dar un nuevo servicio al turismo.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE plantea enmienda para saber bien qué hacer porque hay que llevar a cabo varias cosas. La enmienda sería dejar solo un punto, el primero y donde pone lo de estudio por parte de la Concejalía de Medio Ambiente, se añada la de Playas; Turismo e Intervención para ver el impacto económico. Hasta que no tengan los informes no se puede acordar nada más. La zona de Castilnovo hay que protegerla y están en contra de que allí haya presencia de perros.

El Sr. Tamayo de IU señala que el hábitat natural del perro no es la playa. Hay que ver si hay alguna parte de playa en Conil que cumpla requisitos y se pueda dedicar a este fin en base a su accesibilidad, servicios, sanciones, señalización...Hay que decidir qué playa concreta y ver su viabilidad y cambio de uso. Los técnicos han asesorado y hay que cumplir con la normativa. Señala requisitos que se han de dar y que la Consejería de Sanidad tiene competencias en la materia. Habla de trámites a seguir. Hay que ver dónde se puede excluir a las personas del baño porque no es compatible con los animales. La inspección sanitaria debe valorar ciertas cuestiones como limpieza, aireación de la arena etc. Hay que delimitar la zona y no es fácil en nuestro municipio. No puede hacerse en zonas con bandera azul, tiene que tener acceso directo, no debe afectarse el hábitat natural etc. Hay que contemplar las posibles fobias o alergias. Convertir una playa apta para el baño en no apta por la presencia de animales puede perjudicar a la ciudadanía. Votarán en contra.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

ARBS-BENGMY

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	10 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/08/2019 10:36:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 sB/pKbSnB1spQd2T74Mn6846DjFEphFW					



La Sra. Sánchez de AxSi no tiene inconveniente en aceptar la enmienda del PSOE aunque los dos últimos puntos son pertinentes tras ese estudio.

El Sr. Alcalde cree que en Conil no se dan las circunstancias para que haya playa para animales. En Castilnovo sería un disparate porque se ha pedido protección para el lugar a la Junta de Andalucía. Ya se ha estudiado el asunto porque AxSi es la segunda vez que lo plantea. Habla de requisitos y condiciones. Sanidad debe pronunciarse.

El Sr. Sánchez Mendoza de AxSi habla de por qué no se puede habilitar una zona para perros aunque sea en mitad del campo porque muchos lo agradecerían. No puede haber prohibición total para los animales.

La Alcaldía está de acuerdo con esto último, delimitar un parque para perros.

El Sr. Garrido señala que si se tiene el estudio hecho se debe facilitar a los grupos para contar con más información. Se muestra a favor de la enmienda al igual que el PP.

La Alcaldía indica que se pasará el informe a los grupos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El nivel de concienciación y sensibilización acerca de cuestiones relativas al bienestar animal es un aspecto fundamental en la sociedad actual. Hoy día podemos afirmar que existe una demanda patente por parte de los usuarios de playas de poder asistir en compañía de su perro, pues se entiende que se trata de parte de la familia. Una demanda creciente que debe ser satisfecha.

Conil es un lugar acogedor y debe serlo para todos y todas, y en este sentido se considera altamente recomendable el poder delimitar un tramo de nuestras playas para poder disfrutarlas en compañía de nuestro perro. En ese sentido, es prioritaria y fundamental la coordinación y cooperación del Ayuntamiento con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, pues son los dos organismos competentes en esta materia que pueden hacerlo realidad.

Para materializar la propuesta el Ayuntamiento debe contemplar esta iniciativa en su Plan de Playas para 2020, y elevar esta petición a la Junta de Andalucía, que establece los criterios para su gestión y concesión.

Por lo anteriormente expuesto, la Corporación en Pleno, con once votos a favor (PSOE; AxSi; PP y Cs) y nueve en contra (IU), acuerda:

Realizar por parte de las Concejalías de Medio Ambiente, Playas y Turismo del Ayuntamiento así como por la Intervención de Fondos municipal el estudio de viabilidad pertinente, donde se recojan, entre otros: ubicación, delimitación, temporalidad, condiciones

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

ARBS-BENGMY

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	11 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/08/2019 10:36:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 sB/pKbSnB1spQd2T74Mn6846DjFEphFW					



de obligado cumplimiento por los usuarios, sanciones por incumplimientos, señalización y accesibilidad.

**PUNTO 11º.- PROPUESTA PSOE SOBRE INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A DOTAR PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA REDACCIÓN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEPURADORA EN CONIL.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae y reparte documentación entregada por la Sra. Ureba Rubio y a petición de ésta.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE indica que el gobierno socialista de la Junta de Andalucía tiempo atrás llegó a compromiso para hacer estudio de viabilidad y ver dónde situar la nueva depuradora. Se hizo en el 2017 y fijado el sitio, el Ayuntamiento tiene que hacer los trámites de modificación del PGOU. La Junta debe redactar el proyecto pero en el 2019 no va recogida partida para tal fin. De ahí la propuesta.

El Sr. Garrido de Cs se queda perplejo porque el proyecto está desde el 2010 y la obra declarada de interés de Andalucía. La realidad es que falta informe del Ayuntamiento de inundabilidad y remisión a la Junta para dar el Vº Bº. Después queda recalificar terrenos y expropiar. Posteriormente, se hará el estudio de ingeniería. Por eso, traerlo ahora es extemporáneo porque aún no se sabe dónde va a ir la Depuradora. Propone que se reme en el mismo sentido. Cree que esto es oportunismo político. Votará negativamente.

El Sr. Aragón del PP cree que el PSOE debe preocuparse de otras cosas. El gobierno de la Junta es responsable y por eso recogerá partida presupuestaria para este fin. El se encarga de recordarle a su partido que Conil existe, cosa que no ha hecho el PSOE en tantos años de gobierno socialista, y de que en 2020 vaya partida en presupuesto para la depuradora. También debería preocuparse el PSOE de la rotonda de Casa de Postas. Votará a favor.

El Sr. Zara de AxSi cree que no es lógico que la traiga el PSOE. El anterior grupo del PA antes ha traído mociones sobre esta depuradora. También Roche necesita otra porque en sus playas hay banderas negras. Además, el dinero del canon del agua debe valer para hacer la depuradora pero está paralizado el dinero y no se ha hecho el proyecto para llevarlo a la Junta. Por eso, es ridículo pedir que ésta se haga cargo. El Ayuntamiento ha de hacer el proyecto. La Junta no ha invertido ni un duro desde que se tiene el canon del agua. Votarán a favor de la propuesta.

La Sra. García Caro de IU lamenta la forma en que el Sr. Zara defiende a su pueblo. Apoyarán la propuesta porque la ven oportuna.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE señala que el gobierno popular de la Junta no es tan responsable cuando no ha aprobado una enmienda socialista para que fuera en el presupuesto 2019 partida para la depuradora. De la Rotonda de la Casa de Postas puede decir que sí están pendientes. Está en proceso de licitación para empezar la obra en breve después del verano, cosa que desmiente el Sr. Garrido porque no está adjudicada y sigue aún en estudio.

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	12 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/08/2019 10:36:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 sB/pKbSnB1spQd2T74Mn6846DjFEphFW					



El Sr. Alba Gallardo indica que las playas de Conil, vistas las analíticas, son seguras y aptas para el baño. No se puede hablar de banderas negras.

La Alcaldía espera que para finales de 2019 esté acabado lo del PGOU; el estudio de inundabilidad espera que esté para setiembre. Es importante que la depuradora vaya hacia adelante gracias también a la plataforma. Se está hablando con los propietarios para que no haya necesidad de expropiar.

Por todos es conocido que desde hace más de diez años se viene reivindicando la construcción de una nueva depuradora en nuestra localidad. El anterior gobierno de la Junta de Andalucía se comprometió tanto con la plataforma como con el Ayuntamiento a realizar un estudio de alternativas sobre la ubicación de la misma, compromiso que se cumplió en julio de 2017, donde se solicitaba al Ayuntamiento la modificación del PGOU para que se pudiera realizar en el lugar elegido por el estudio.

Dicha modificación se aprobó de manera inicial en el mes de octubre de 2018, quedando pendiente el proyecto de la misma.

En los presupuestos generales de la Junta de Andalucía del año 2019 no se contempla ninguna partida para la realización del proyecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación en Pleno, con diecinueve votos a favor ( IU; PSOE; AxSi y PP ) y uno en contra ( Cs) acuerda:

Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a buscar la partida pertinente para la redacción del proyecto de la depuradora de Conil y a que se comprometa a dotar de una partida presupuestaria para el año 2020 para la construcción de la misma.

**PUNTO 12º.- PROPUESTA PSOE SOBRE LIMPIEZA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL PARQUE MARCELINO CAMACHO.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que defiende la Sra. González del PSOE. El parque biosaludable está ya limpio pero se va a llenar de maleza otra vez. De ahí la necesidad de solución definitiva. Y el infantil debe arreglarse cuanto antes y limpiarse.

El Sr. Garrido de Cs está de acuerdo pero que se haga con todos los parques y viales públicos.

El Sr. Aragón del PP se muestra conforme.

El Sr. Almazo de AxSi está de acuerdo. Su grupo está haciendo informe también sobre otros parques ( aparatos oxidados, sin mantenimiento y accesibilidad etc. ) Hay que ir más allá de este en concreto y dar lugar a otros tipos de parques.

El Sr. Concejal de Servicios se muestra de acuerdo. Este de la plaza Marcelino Camacho cumple con las normas de seguridad. Si se puede modificar el caucho se hará.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	13 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/08/2019 10:36:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 sB/pKbSnB1spQd2T74Mn6846DjFEphFW					



El parque Marcelino Camacho es un parque que tiene muchos usuarios tanto en su parque infantil como en el parque biosaludable y en la actualidad está lleno de malezas en la parte del biosaludable haciendo difícil el uso de las instalaciones que allí existen.

En el parque infantil y por el paso del tiempo se han quedado al descubierto las plataformas de hormigón que sustentan los juegos infantiles ocasionando peligro para los niños y niñas que hacen uso de dicho parque.

Por todo lo anteriormente expuesto la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda instar al equipo de gobierno a:

1. Limpiar de maleza el parque biosaludable y, además, buscar una solución definitiva para que en la medida de lo posible se mantenga la zona limpia de malezas.
2. Estudiar la solución definitiva para que el parque infantil cumpla todas las medidas de seguridad necesarias.

**PUNTO 13º.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

No se plantean.

**PUNTO 14º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**Punto 14.1. SUSTITUCIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MEDIANTE RENTING DE CINCO VEHÍCULOS CON DESTINO A SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA PARA LOS DOS VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS.**

( En este momento y siendo las 22,59 horas se ausenta momentáneamente de la sesión el Sr. Garrido de Cs. )

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica brevemente la Alcaldía añadiendo el motivo de la urgencia. Desea una pronta recuperación al encargado Paco Ramos.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran.

A continuación, se pasa al fondo del asunto mostrando todos los grupos su conformidad.

Visto el estado de ejecución del contrato de arrendamiento mediante renting de cinco vehículos con destino a Servicios Municipales del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Resultando que el Pleno, en sesión ordinaria de 25 de enero de 2018, designa Responsable del Contrato para los dos vehículos de la Delegación de Servicios al Encargado de Servicios D. Francisco Ramos Marín en sustitución de D. Manuel García Legupín.

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

ARBS-BENGYM

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	14 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/08/2019 10:36:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 sB/pKbSnB1spQd2T74Mn6846DjFEphFW					



Resultando que D. Francisco Ramos Marín se encuentra actualmente en situación de incapacidad temporal.

Resultando que la Delegación de Servicios propone, en fecha 23 de julio de 2019, la sustitución del Responsable del Contrato para los dos vehículos de la Delegación de Servicios por el Encargado de Servicios D. Francisco Jesús Ramírez Martínez.

En base a lo anteriormente expuesto; la Corporación en Pleno, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas y en uso de la atribución que le confiere la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda:

**PRIMERO.-** Designar como Responsable del Contrato de arrendamiento mediante renting de cinco vehículos con destino a Servicios Municipales del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, para los dos vehículos de la Delegación de Servicios, al Encargado de Servicios D. Francisco Jesús Ramírez Martínez en sustitución de D. Francisco Ramos Marín.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos retroactivos al día 15 de julio de 2019 y dejará de surtir efectos el día de incorporación del Sr. Francisco Ramos Marín.

**TERCERO.-** Notificar este Acuerdo a la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A. y a D. Francisco Jesús Ramírez Martínez y comunicarlo a las Áreas Municipales afectadas.

**Punto 14.2. SUSTITUCIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MEDIANTE RENTING DE DOS CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CONIL DE LA FRONTERA.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica brevemente la Alcaldía añadiendo el motivo de la urgencia.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran.

A continuación, se pasa al fondo del asunto mostrando todos los grupos su conformidad.

Visto el estado de ejecución del contrato de arrendamiento mediante renting de dos camiones recolectores compactadores para el Servicio Municipal de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de Conil de la Frontera.

Resultando que el Pleno, en sesión ordinaria de 25 de enero de 2018, designa Responsable del Contrato al Encargado de Servicios D. Francisco Ramos Marín en sustitución de D. Manuel García Legupín.

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

ARBS-BENGYM

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	15 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/08/2019 10:36:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 sB/pKbSnB1spQd2T74Mn6846DjFEphFW					



Resultando que D. Francisco Ramos Marín se encuentra actualmente en situación de incapacidad temporal.

Resultando que la Delegación de Servicios propone, en fecha 23 de julio de 2019, la sustitución del Responsable del Contrato por el Encargado de Servicios D. Francisco Jesús Ramírez Martínez.

En base a lo anteriormente expuesto; la Corporación en Pleno, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas y en uso de la atribución que le confiere la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda:

**PRIMERO.-** Designar como Responsable del Contrato de arrendamiento mediante renting de dos camiones recolectores compactadores para el Servicio Municipal de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de Conil de la Frontera al Encargado de Servicios D. Francisco Jesús Ramírez Martínez en sustitución de D. Francisco Ramos Marín.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos retroactivos al día 15 de julio de 2019 y dejará de surtir efectos el día de incorporación del Sr. Francisco Ramos Marín.

**TERCERO.-** Notificar este Acuerdo a la empresa EUROTRANSAC, S.L. y a D. Francisco Jesús Ramírez Martínez y comunicarlo a las Áreas Municipales afectadas.

**Punto 14.3. PROPUESTA DESIGNACIÓN MUNICIPIO DE MÁS DE 20.000 HABITANTES COMO REPRESENTANTE EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE CÁDIZ.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, explicando la Alcaldía que la localidad designada anteriormente fue Chiclana de la Frontera, que representaba al resto de municipios. Propone que continúe esta entidad.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran.

A continuación, se pasa al fondo del asunto, mostrándose todos los grupos conformes.

Visto escrito recibido del Ministerio de Hacienda requiriendo propuesta de municipio representante en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz, la Corporación en Pleno acuerda, por unanimidad, proponer que se designe al municipio de Chiclana de la Frontera como candidato a representar en dicho Consejo a los municipios de más de 20.000 habitantes por la provincia de Cádiz.

**Punto 14.4. EXP. N° 13 MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CREDITOS.**

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	16 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/08/2019 10:36:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 sB/pKbSnB1spQd2T74Mn6846DjFEphFW					

ARBS-BENGYM



( En este momento y siendo las 23,03 horas, se reincorpora a la sesión el Sr. Garrido).

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. Concejala de Hacienda.

Todos los grupos se muestran de acuerdo.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran.

El Sr. Garrido pregunta qué atribuciones va a tener el Asesor de Urbanismo y si va a dedicar algo de tiempo a la plataforma de la vivienda. Ignora si el perfil está definido y la persona elegida. Cree que ciertos puestos deberían ocuparse por empleados municipales pero no eventuales ( ej. Directora de Turismo, Asesor de Urbanismo etc.), formando parte de la plantilla y evitando, cuando tienen experiencia, que se marchen cuando cesa la autoridad que los nombró. Además, se garantiza que el proceso selectivo es transparente.

La Sra. Sánchez de AxSi comparte esta posición.

El Sr. Alcalde señala que en todas las Administraciones, todos los partidos tienen sus asesores de confianza. Las labores del Asesor de Urbanismo son las recogidas en el acuerdo plenario y si tiene que trabajar en el tema de las viviendas también lo hará.

### 1.- MODALIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de las Haciendas Locales se realiza la presente Memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal vigente para el ejercicio 2019 mediante la concesión de suplementos de crédito.

En primer lugar, el destino del suplemento de crédito es disponer durante el presente ejercicio de una mayor dotación presupuestaria para la plaza de personal eventual de Asesor de Urbanismo creada por Acuerdo del Pleno con fecha 2 de julio de 2019.

La dotación presupuestaria requerida para una anualidad completa será de 36.000 euros que, para el presente ejercicio 2019 y estimando un periodo efectivo desde septiembre a diciembre, asciende a 12.000,00 euros, a lo que hay que añadir la dotación para cotización a la Seguridad Social estimada en 3.960,00 euros.

De otra parte, el Pleno acordó estudiar la viabilidad y la fórmula legal más adecuada para posibilitar que todos los Grupos Políticos Municipales puedan contar con un secretario de grupo que colabore en las tareas que le son propias, considerándose más adecuado que esta contratación en régimen laboral la realice cada Grupo Municipal pudiendo financiarse con

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

ARBS-BENGYM

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	17 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/08/2019 10:36:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 sB/pKbSnB1spQd2T74Mn6846DjFEphFW					



cargo a las asignaciones a los Grupos determinadas por el Pleno en el ámbito del artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Considerando que por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de julio de 2019 se asignan las dotaciones a los cinco grupos municipales a razón de 600 euros mensuales por cada grupo y de 150 euros mensuales por cada miembro del grupo, la dotación global establecida inicialmente en el Presupuesto resulta insuficiente debiendo suplementarse el crédito para dar cobertura a la modificación de las cuantías por grupo.

La Sección de Recursos Humanos estima un coste, asimilado al puesto de trabajo de Gestor Administrativo B, que asciende por contrato y año a 23.901,85 euros en concepto de retribuciones y a 7.540,65 euros por cotización a la Seguridad Social.

El coste total anual de las asignaciones se incrementará en 157.212,50 euros.

Para el presente ejercicio 2019, estimando un periodo efectivo de contratación desde septiembre a diciembre, para el total de los grupos municipales la dotación de asignaciones se verá incrementada en 52.404,16 euros.

## 2.- FINANCIACIÓN.

La modificación del Presupuesto se financiará con cargo al Remanente de Tesorería libre para gastos generales puesto de manifiesto con la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, restante una vez determinada la aplicación por el Ayuntamiento el superávit de financiación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y la disposición adicional 6ª de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como los artículos 36 a 38 del Real Decreto 500/90, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto Municipal para 2019, mediante la concesión de suplementos de crédito por importe de 68.364,16 euros con destino a mayor dotación de personal eventual para el puesto de Asesor de Urbanismo y a la ampliación de las asignaciones a los grupos municipales para la contratación de secretarios de grupo, financiándose con cargo al Remanente de Tesorería Libre para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2018.

### ALTAS EN GASTOS

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	SUPLEMENTOS CREDITOS
PROG.	ECO.		
912	110	PERSONAL EVENTUAL	12.000,00

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)				PÁGINA	18 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)					
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/08/2019 10:36:10	
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>						
 sB/pKbSnB1spQd2T74Mn6846DjFEphFW						



912	16000	COTIZACIONES SEGURIDAD SOCIAL	3.960,00
912	489	ASIGNACIONES GRUPOS MUNICIPALES	52.404,16
		<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS</b>	<b>68.364,16</b>

**FINANCIACION- ALTAS EN INGRESOS:**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	ALTA PREVISION
870.00	REMANENTE DE TESORERIA LIBRE PARA GASTOS GENERALES	68.364,16 €
	<b>TOTAL ALTAS EN PREVISIONES</b>	<b>68.364,16 €</b>

**SEGUNDO:** Someter el Acuerdo a los trámites de información, reclamaciones y publicidad previstos en el artículo 177, con relación al artículo 169 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**TERCERO:** Considerar definitivamente aprobado el expediente en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

**PUNTO 15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

1.- El Sr. Garrido pregunta sobre el local de grupo político para Cs y propone que si no hubiera disponibilidad para todos, se haga sorteo en base a lo que hay.

El Sr. Alcalde responde que el PP se ofreció para ceder su local si se puede habilitar el sistema informático municipal en su oficina, que está muy cerca del Ayuntamiento. Como parece que sí, se hará esto y Cs dispondrá del local que era hasta ahora del PP. Se arreglarán todos los cuartos.

2.- La Sra. Sánchez de AxSi pregunta por qué en las obras de urbanización de la empresa MVG en la Urbanización Roche no hay señalización de la obligatoria ( cartelería etc. ). La Alcaldía señala que los técnicos han estado por allí. Lo verán.

3.- La concejala de AxSi sobre licencia a MVG de urbanización de los terrenos en Roche, ruega que puedan ver este expediente.

4.- Esta empresa MVG está vendiendo viviendas unifamiliares pareadas en la Urbanización; por ello la edil pregunta cuáles son los aprovechamientos urbanísticos que ha debido ceder al Ayuntamiento.

Responde la Alcaldía que se pase por la Oficina Técnica y hable con la arquitecta.

5.- Según el PGOU el desmonte de arboleda necesita licencia ¿la ha obtenido MVG para arrancar los más de 300 pinos cortados en dicho lugar?

Responde la Alcaldía que Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha dado su Vª Bª y licencia también el Ayuntamiento a la vista del informe favorable. Ha presentado plan de inundabilidad etc. El destino de la madera es propiedad privada.

6.- Ruega la concejala de AxSi se les permita ver el expediente de licencia de esta empresa visto que está vendiendo las viviendas construidas.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	19 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/08/2019 10:36:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 sB/pKbSnB1spQd2T74Mn6846DjFEphFW					



7.- Según los planos que proporciona MVG, la altura supera los 7 metros que contempla el PGOU; ruega que se analice, respondiendo la Alcaldía que está seguro que la arquitecta lo hará.

8.- Algunos vehículos municipales se estacionan en garajes particulares de sus conductores y se utilizan a veces fuera de la jornada laboral por los mismos para cuestiones privadas. Pregunta si tienen autorización.

Responde la Presidencia que cuando están de guardia y por operatividad tienen los vehículos, sobre todo los encargados. Quizá también algunos barrenderos y otros más que luego recogen a otros compañeros. No le parece mal. Se comprobará y se hablará con los trabajadores.

9.- Ruega la Sra. Sánchez Zara que se encargue estudio de impacto acústico para adoptar medidas sobre los ruidos en el municipio.

Responde la Alcaldía que se tiene, es reciente y se traerá a pleno de setiembre.

10.- Solicita ahora se estudie el traslado de la ludoteca municipal o mejora de la instalación a la vista del estado de los baños compartidos con la Asociación de Vecinos y también el patio.

El Sr. Tamayo indica que la ludoteca cumple la normativa vigente. Cada año se va mejorando. Desconocía que hubiera quejas sobre el patio. Es cierto que el baño es compartido. Se verá.

11.- Ruega se les pase copia del convenio con Cecasur, empresa que se encarga de los animales.

12.- Señala la edil de AxSi que hay quejas por los cortes por obras de canalización en la c/ Ramón y Cajal y C/San José. No comprende que se hagan en verano.

Responde la Presidencia que las obras de interés público no pueden pararse. Cuando se vio el problema se autorizó a la empresa a actuar.

13.- Ruega ahora se informe a los interesados sobre la aplicación del Decreto del 2018 que aprueba el catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas en Andalucía, con horarios etc. visto el desconocimiento de los usuarios.

Contesta el Sr. Alcalde que se habla con los empresarios y se ha trasladado carta con los horarios a los mismos.

14.- Ruega la Sra. Sánchez Zara se acentúe la limpieza de la C/ Alta en su totalidad. Esta calle y aledaños tienen también socavones.

Responde la Alcaldía que en setiembre u octubre empezarán las obras en la zona a través del PROFEA.

15.- Pregunta cómo va el arreglo del carril Arroyo Olvera, respondiendo la Presidencia que se está esperando contestación de la Junta de Andalucía que no responde y debe dar la viabilidad.

16.- Ruega se instale un punto de información turística a la altura de la Ronda Norte donde la estación de autobuses, por lo menos en verano.

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	20 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/08/2019 10:36:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 sB/pKbSnB1spQd2T74Mn6846DjFEphFW					



La Alcaldía indica que con la limitación de personal resulta imposible hasta que no se aumente la plantilla.

17.- En el carril Colada de la Venta se están haciendo obras y se está cortando la vía desde la entrada por la Venta la Higuera y hasta la Ferretería Reyes. Esto causa perjuicios a todos y ruega se evite este problema, por ejemplo, cortando la vía parcialmente si es que no se puede evitar la obra.

El Sr. Alcalde contesta que a él se le quejó solo un vecino. Se corta de forma puntual y por el Servicio del Agua con cortes transversales. No se puede hacer otra cosa y los vecinos en general están contentos con la obra.

18.- Pregunta la Sra. Sánchez qué pasa con la seguridad del municipio y falta de atención.

El Sr. Presidente responde que no pasa nada. Se hace lo que se puede con los recursos humanos que se tienen.

19.- Sabe que recientemente se ha enviado un expediente de derribo a Fiscalía y, dada la situación, ruega que se solicite la devolución del mismo antes de que lo tramite la Fiscalía.

Responde la Alcaldía que no se ha mandado nada.

20.- El Sr. Sánchez Mendoza de AxSi ruega que se dote de más papeleras y fuentes al municipio en general y a los parques en particular.

21.- El concejal anterior pregunta qué acciones se están llevando a cabo contra el ruido y ruega se actúe, sobre todo en verano.

La Alcaldía le indica que la ordenanza municipal que trata este asunto fue votada en contra por sus compañeros de partido. Se está aplicando la misma por las fuerzas de seguridad; se levantan actas de lo que se detecta para multar. El firma muchos expedientes por las denuncias efectuadas. Hay más presencia de la guardia civil este año. Se hace todo lo que se puede contra las conductas incívicas.

( Como se siguen haciendo preguntas y ruegos por AxSi y a la vista del poco tiempo restante para acabar la sesión, otros concejales se lamentan del comportamiento poco solidario de AxSi que les impide prácticamente su intervención, rogando la Presidencia consideración a este grupo )

22.- El Sr. Almazo de AxSi ruega que se amplíen los servicios de playa y que empiecen antes. Algunos estaban con anterioridad y ahora no, dependiendo de las playas, por ejemplo, sillas anfibas no tiene el Puerco así como señalización etc.

El Sr. Tamayo recoge el ruego.

23.- El Sr. Almazo indica que hay un aparcamiento de accesibilidad reducida en el Roqueo que está en pésimas condiciones.

El Sr. Tamayo dice que lo han estado viendo.

24.- Ruega ahora el edil de AXSi el certificado digital para el empadronamiento.

25.-Se indica que hay acuerdo según cree sobre el 5G e ignora si hay estudio de lo que puede implicar en sanidad. Pide que se recoja si es posible.

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

ARBS-BENGMY

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	21 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/08/2019 10:36:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 sB/pKbSnB1spQd2T74Mn6846DjFEphFW					



26.- La Sra. Carmen Sánchez del PSOE ruega que se dé un bonobús o bono descuento a las personas mayores y personas con discapacidad que hacen uso del autobús urbano. La Alcaldía indica que se está trabajando en ello.

27.- La edil socialista solicita que en el casco histórico se haga más hincapié en la limpieza en la zona donde hay establecimientos nocturnos etc.

28.- Ruega ahora se busque solución para el King auto del Burguer King, ya que a veces las colas que se producen llegan a la rotonda de la estación de autobuses. Si no puede funcionar en verano habrá que decirselo o que cambien de sitio la entrada y salida para evitar riesgo de accidentes.

29.- En la zona de los Bateles ruega se amplíe la pasarela que está donde el Chozo del Cai.

30.- En el acceso a la playa del Chorrillo agradece la ampliación de las tablas; ruega que la última entrada donde los gatos se adecue porque hay boquetes y adoquines sueltos.

31.- En la misma zona hay bancos que están rotos y ruega se arreglen.

32.- Solicita asimismo se arregle el banco en la zona del Piojito junto a los baños.

33.- Ruega la edil socialista que se incida en la limpieza de la plazoleta existente entre la C/ Catadores, Enólogos y C/ Cepa.

34.- La Sra. González del PSOE señala que el carril Hijueta Estrecha es muy estrecho por lo cual ruega se busque solución en relación con el aparcamiento de coches para evitar accidentes.

35.- En la C/ San Sebastián y C/ Prieta se hacen cortes para evitar acumulación de vehículos en el Arco de la Villa pero ello conlleva que todos vayan por C/ Extramuros y desemboquen en Puerta Cai. Se forman tapones por lo que hay que buscar solución.

Habla la Alcaldía de cortar en los Leones. Se estudiará.

36.- La concejala del PSOE ruega que se coloquen más contenedores de reciclaje, sobre todo de plástico en el Charco del Sultán.

37.- En C/ San José Obrero se ha pedido por los vecinos que se cambie el sentido del aparcamiento, sobre todo en la bajada del taller para evitar que los camiones se lleven el balcón.

38.- La Sra. González indica que en el Chozo Cai en la Fontanilla hay señalización colocada que prohíbe la circulación, entre otros, a las furgonetas, que no pueden circular ni por el Paseo Marítimo ni por la Fontanilla. Hay personas de Conil que las tienen y se ven perjudicadas. ¿Por qué está colocada la señalización si en ordenanza no viene nada?

La Alcaldía responde que se trata de evitar que allí estén vehículos mixtos y autocaravanas. No se puede excepcionar a la gente de Conil. Se impide circular por la parte

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

Mod: PLENO09

ARBS-BENGYM

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	22 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/08/2019 10:36:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 sB/pKbSnB1spQd2T74Mn6846DjFEphFW					



interna con el objetivo de que no se paren y estacionen en la zona pero sí pueden circular por la zona externa. Es la única forma de solucionar el problema. No se sanciona por circular.

39.- El Sr. Zara de AxSi comenta lo mala que es la megafonía de la Fontanilla. Ruega se mejore.

40.- Sobre el desagüe del hotel nuevo pregunta dónde va.

La Alcaldía cree que al que hay en el recinto ferial o al existente en Cañada del Rosal. No lo sabe con exactitud.

41.- Las barreras arquitectónicas del hotel Fuerte ruega que se quiten.

Se mirará indica la Presidencia.

42.- Los jardines de la Puerta de la Atalaya no se riegan en verano y ruega que se haga para evitar que se sequen.

43.- Antes del Puntalejo hay una piedra que parece un animal que una pala se llevó en su día pero ahora está allí.

El Sr. Tamayo indica que está en el lugar y no sabe quién la movió en su momento.

44.- El Sr. Zara en relación con la presión del agua en la Fontanilla, señala que es muy escasa. Hay además solo un lavapiés. Cree que debe mejorarse y aumentarse los servicios.

45.- En relación con los vehículos UBER pregunta el concejal de AxSi si se han pedido para Conil porque ya están empezando en la provincia.

El Sr. Alcalde contesta que en nuestro municipio no.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta acta, de cuyo contenido doy fe.

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	23 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/08/2019 10:36:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 sB/pKbSnB1spQd2T74Mn6846DjFEphFW					